



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00167-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	MARÍA ALEJANDRA MORELO MOLINA

Solicita la apoderada de la ejecutante que se corrija el número de radicado del proceso y el número de matrícula inmobiliaria del bien a rematar.

En primer lugar, en lo que respecta al número de radicado, en especial el consecutivo del mismo, observa el despacho que no hay error pues corresponde al **2019-00167** y no al 2019-00169, como se constata en el acta de reparto del 22/08/2019, por lo que no hay lugar a corregir

En segundo lugar, en lo que respecta al número de folio de matrícula del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado sí se observa un error de transcripción, pues se agregó un dígito, por lo cual sí se corregirá en el sentido que el bien se identifica con matrícula inmobiliaria N° 143-25752.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: No corregir el número de radicado indicado en el auto que fijó fecha de remate.

SEGUNDO: CORREGIR el auto del 13 de agosto de 2020, en el sentido que la audiencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, se hará sobre el bien con matrícula inmobiliaria N° **143-25752**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6380cf5f8fea6f26ab2b26183a7346e7320f6a317e68bf7c697335fd78ff0ece**

Documento generado en 15/10/2020 11:02:47 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>